

2013-011

Auto de sustanciación número 1745

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés.

En este proceso de **ALIMENTOS**, promovido por **ZORAIDA MÁRQUEZ GALVIS**, contra **JOSÉ ALBERTO BERMÚDEZ SALAZAR**, se agrega memorial mediante el cual **ISABELA BERMÚDEZ MÁRQUEZ**, solicita la exoneración de la cuota alimentaria que devenga por parte del señor **BERMÚDEZ SALAZAR**.

Por lo anterior se accede a lo pedido y se dispone levantar la medida cautelar que recae sobre la mesada pensional del demandado pagadera por la **FIDUPREVISORA** en una proporción del 25%.

Líbrese oficio en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

CUE

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10ad5f6bb0dbc15eb18fabdeb711def854aae8401d31cd1c95339d100a090cc9**

Documento generado en 29/09/2023 02:25:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>